



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2015 086

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2015-078, de 13 de julio de 2015, que confirió el Premio Universidad de Concepción al alumno Rodrigo Alejandro Méndez Leal, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2015-078, de 13 de julio de 2015, en el sentido de reemplazar en su texto la expresión "Eléctrica" por "Electrónica", quedando en lo demás, plenamente vigentes sus disposiciones.

Comuníquese al alumno interesado y transcribáse a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus Chillán y Los Ángeles, a las Decanas y Decanos de las Facultades; al Director de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General, y en la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, 03 de agosto de 2015.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2015-078, de 13 de julio de 2015, que confirió el Premio Universidad de Concepción al alumno Rodrigo Alejandro Méndez Leal, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2015-078, de 13 de julio de 2015, en el sentido de reemplazar en su texto la expresión "Eléctrica" por "Electrónica", quedando en lo demás, plenamente vigentes sus disposiciones.

Comuníquese al alumno interesado y transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus Chillán y Los Ángeles, a las Decanas y Decanos de las Facultades; al Director de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General, y en la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Concepción

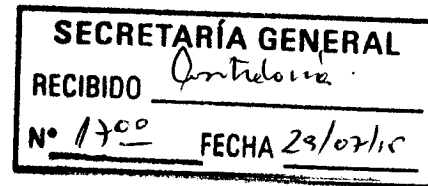
A.J. N° 914/2015

OBJ.: Remite proyecto de Decreto modificatorio del Decreto U. de C. N° 2015-078.

Concepción, 29 de julio de 2015.

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓
Secretario General.

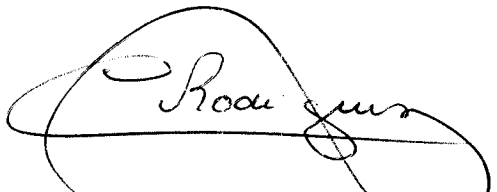
DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor Universitario



A través de una revisión efectuada al Decreto U. de C. N° 2015-078, de 13 de julio pasado, se ha detectado un error en el mismo, concerniente al nombre de la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica que allí aparece, debiendo reemplazarse por Ingeniería Civil Electrónica.

Al efecto, se adjunta proyecto modificatorio que corrige el señalado error.

Le saludan atentamente,


CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica




MARCELO SAN MARTÍN CERRUTI
Contralor Universitario

MSMC/CRP/MMH/nam.
Ing. N° 547/2015.